

EDITORIAL



Raúl Solórzano S.*

Debido principalmente a la globalización de los negocios, el Derecho Mercantil ha ido adquiriendo en los últimos años cada vez mayor importancia. Afortunadamente esta constatación ha sido recogida en el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la PUCP, el mismo que actualmente viene implementándose. Por ello, el nuevo curso obligatorio de Instituciones del Derecho Mercantil, el cual reemplaza a Derecho Mercantil 1, ha pasado a tener de tres a cuatro créditos. Esto último permitirá que los profesores cuenten con cuatro horas semanales para el desarrollo de la asignatura.

En la línea de lo anterior, mediante el nuevo curso de Instituciones del Derecho Mercantil, a ser dictado por primera vez a partir de marzo de 2016, se buscará brindar a los alumnos un panorama general sobre las principales instituciones jurídicas del Derecho Mercantil. De este modo, la Facultad garantizará que todos los alumnos, independientemente de la especialidad que con posterioridad elijan, adquieran un conocimiento básico de las formas de organización empresarial (empresario individual y empresario social), las reglas generales aplicables a las sociedades, los contratos mercantiles, los títulos valores, el derecho concursal, el derecho de la competencia (libre competencia, competencia desleal y protección al consumidor), la propiedad intelectual (propiedad industrial y derechos de autor) y la responsabilidad social empresarial.

Me alegra mucho que alumnos de nuestra Facultad, agrupados en torno al Equipo de Derecho Mercantil, tengan una constante presencia investigando, organizando eventos académicos y editando publicaciones vinculadas a esta área del Derecho. Precisamente en esta cuarta edición de la “Revista de Actualidad Mercantil” se aprecian dos interesantes entrevistas realizadas por los miembros del Equipo de Derecho Mercantil: la primera a Fernando Merino sobre las modalidades de financiamiento para acceder a una vivienda y, la segunda, a Ljubica Vodanovic sobre balances y perspectivas en torno a la protección del consumidor financiero.

El tema de protección al consumidor tiene un amplio escenario en la presente edición pues se cuenta con cinco artículos al respecto: Edwin Aldana escribe sobre la responsabilidad del proveedor por la falta de idoneidad en bienes producidos en masa y su contraposición con el sistema de garantías contemplado en las normas de protección al consumidor. Julio Durand plantea retos y desafíos para la promoción de una cultura de consumo responsable en el Perú. Evelyn Chumacero investiga la aplicación del análisis costo beneficio en materia de protección al consumidor. Moisés Rejanovinski trabaja la elección del consumidor a un ambiente adecuado. Gustavo Rodríguez describe cómo un sistema pro-consumidor puede terminar perjudicando al consumidor con proteccionismo regresivo.

* Coordinador del Área de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho PUCP
Director de la Maestría en Derecho de la Propiedad Intelectual y de la Competencia - PUCP

En lo que se refiere a publicidad comercial, Alex Sosa analiza la publicidad encubierta y novedosas modalidades publicitarias como *product placement*, *blogvertising*, *advergaming*, entre otras. Por su parte Carlos Rojas y Ximena Goytizolo escriben sobre la regulación publicitaria de alimentos en el Perú.

Adicionalmente, María del Carmen Arana analiza la conversión de patentes de invención a modelo de utilidad. Javier Murillo revisa los aspectos mercantiles del Derecho y Moda en el Perú. Enrique Cavero brinda reflexiones sobre la eliminación de barreras burocráticas. Daniel Echaiz escribe acerca del cuestionamiento de los acuerdos societarios. Antonio de la Haza analiza la gestión de la protección de datos personales en el sistema financiero para la prevención del lavado de activos. Pinkas Flint revisa la compraventa internacional. David Camerini y Tomás Casalins identifican las obligaciones fiscales que tienen los *US Persons* como una desventaja de la doble nacionalidad en los Estados Unidos.

Cabe resaltar que también se incluye una investigación acerca de la actuación de los fondos de inversión en el mercado peruano realizada por la Comisión de Investigación del Equipo de Derecho Mercantil.

Finalmente, felicito a los miembros del Equipo de Derecho Mercantil y los animo a continuar con sus valiosas publicaciones.

Lima, febrero de 2016